

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**23967** *Anuncio de la Dirección General Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación "Línea Subterránea de MT y Centro de Entrega para evacuación del Parque Fotovoltaico FV La Rosa 2.3 MW.", ubicada en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura,- Expte. MT202200215.*

Habiendo sido solicitada la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública ante esta Dirección General y a los efectos previstos en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

INSTALACIÓN: Línea Subterránea de MT y Centro de Entrega para evacuación del Parque Fotovoltaico FV La Rosa 2.3 MW

PROMOTOR: Cardoncillo Gris, S. L.

UBICACIÓN: Lugar Cuesta Perico

TÉRMINO MUNICIPAL: Puerto del Rosario, Fuerteventura

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Nuevo tramo de línea de MT subterráneo de circuito dúplex, 150 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV, de 1.350 m de longitud, con origen en nuevo apoyo N489 a instalar, que sustituye al actual A202489 de la línea MT CENTRO\_FV existente, conectando un nuevo Centro de Entrega, prefabricado de configuración 2L+P con aislamiento y corte en SF6, en Lugar Cuesta Perico, en el término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura, con objeto de la conexión a la red de distribución de MT del Parque Fotovoltaico FV La Rosa 2.3 MW.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: Asciede a la cantidad de doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (281.483'89 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación en la provincia de Las Palmas, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, 200, planta 4<sup>a</sup>, Las Palmas de Gran Canaria (resultando necesario pedir cita previa telefónica llamando al n.º 012, o a

través del correo electrónico [serinsene.energia@gobiernodecanarias.org](mailto:serinsene.energia@gobiernodecanarias.org)), en el Ayuntamiento afectado, o en el enlace online señalado, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Enlace de Proyecto:

[https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SIE/ConsPublica/20220705\\_MT202200215\\_Proyecto.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SIE/ConsPublica/20220705_MT202200215_Proyecto.pdf)

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

"Línea Subterránea de MT y Centro de Entrega para evacuación del Parque Fotovoltaico FV La Rosa 2.3 MW.", ubicada en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura. Expte. MT202200215.

Finca	Propietario	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre de paso de línea subterránea (m2)	Apoyos/Otros	Superficie de apoyos y anillos de tierra (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	Supermercados San Agustín Playa, S.L.	35018A00400624	4	624	4,00	Nuevo A202489	16,00	25,00	Rústico. Agrario
1	Supermercados San Agustín Playa, S.L.	35018A00400624	4	624	1386,90	2x AR2		8087,70	Rústico. Agrario
2	Mercedes Regina Ramos Perdomo Hros. Domingo Alonso Hernández	002000500FS05F0001Q D			17,10			46,10	Parcela construida sin division horizontal
3	Francisco Ramos Perdomo	35018A00400785	4	785	42,70			248,80	Rústico. Agrario
4	Hros. Pedro Ramos Perdomo	35018A00400784	4	784	18,30	1x AR2		106,80	Rústico. Agrario
5	Mª Nieves Ramos Perdomo	35018A00400782	4	782	25,60	1x AR2		148,60	Rústico. Agrario
6	Catalina Fermina Ramos Perdomo	05FT00500FS05F0001X D			15,60			91,00	Parcela construida sin division horizontal
7	Juan Calero Umpierre	35018A00400625	4	625	25,90			150,90	Rústico. Agrario
8	Hros. Carmen Peña Rep. Miguel Angel Rodríguez Armas	35018A00400626	4	626	31,10	1x AR2		179,40	Rústico. Agrario

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 2022.- La Directora General de Energía. P.S. según Orden nº 258, de 18 de Julio del 2022. El Viceconsejero de Lucha Contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, Miguel Ángel Pérez Hernández.

ID: A220030995-1